Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 978 /

TEMUCO 09 JUN. 2017

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4.165 de fecha 26.12.2016 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2017.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Nº 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social Nº 240 del Programa Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen Nº 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 6.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

Nº	NOMBRES	RUT	SECTOR	AYUDA
1	RENE MELLADO MILLAHUAL			1 MARQUESA DE 1 PLAZA
2	VERONICA HENRIQUEZ CURIHUAL			1 MARQUESA DE 1 PLAZA
3	DANIEL ÑANCUCHEO CARIQUEO			1 MARQUESA DE 1 PLAZA
4	MERCEDES NECULQUEO MARIQUEO			2 MARQUESA DE 1 PLAZA
5	MARIA RUCALAF LLANQUIN			2 MARQUESA DE 1 PLAZA
6	ERIKA RAIPAN ANTILEO			1 MARQUESA DE 1 PLAZA

IDDOC: 1305568

7	MARGARITA CHANQUEO HUENCHULEO	1 MARQUESA DE 1 PLAZA
8	ELSA LEPIN LEVIPIL	1 MARQUESA DE 1 PLAZA
9	RUTH LLANQUINAO BARRA	1 MARQUESA DE 1 PLAZA
10	MARIA ÑANCUCAN CHIHUAICURA	1 MARQUESA DE 1 PLAZA
11	JULIO CURAQUEO HUAIQUINAO	2 MARQUESA DE 1 PLAZA
12	ARTURO NAMINAO MARIQUEO	1 MARQUESA DE 1 PLAZA

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en Marquesas, en beneficio de 12 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantara Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.04 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2017, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TEMUCO

"Por Orden del Sr Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

JCPI/MCC/AMM/jpj

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Social
- Programa Asistencia Social Rural